

Capital, Desde luego lo admitio el Ayuntamiento, a las  
y exercicio de dicho Oficio de Carpintero. Acoerdo q.  
hadesen con la obligacion de presentarse a lo ve he core  
de este termino para q. lo incorporen en el, y tenoan  
por uno de sus individuos conforme esta mandado por  
la R.edula de S. M. Expedida en el año de mil  
setezientos setenta y siete.

Mem. de Gabriel Diaz Memoria de Gabriel Diaz y Ramon  
Fruas sobre fabrica de un horno en la  
Calle de San Pedro } Monador en el Partido de los Rios de esta Jurisdic.  
Carponiendo que en el q. se a bastantes vezindario  
solo hai un horno de Pan cozer algo deteriorado y  
poco auxiliado por lo que suple el Comien bastante por  
vicio; y concluye suplicando a la Ciudad se sirva  
concederle una Licenzia para la construccion de  
otro horno con resfil; y habiendolo oido y confe  
rido = Acoerdo q. los señores D. Juan de Bonfalle  
cano D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, a quienes  
nombra por Comisarios reconozcan esta pretension  
y informen en su razon si veravtil esta nueva  
Oficina en dicho lugar, y todo lo demas q. continen con  
beniente en el asunto para instruccion de este Ayun  
tamiento y providenzian lo combeniente